

Acta de la sesión extraordinaria 30-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el martes doce de diciembre del dos mil veintitrés, a las catorce horas con siete minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

Licda. María Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. María José Ramírez Chaves, transcritora de actas.

Los señores gerente MBA General Douglas Soto Leitón y asesor jurídico Junta Directiva Dr. Juan Carlos Castro Loría no asisten por encontrarse de vacaciones.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No. 6227)*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 30-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura de Inversiones y Gerencia Comercial:

B.1 Derogación normativa inversiones y modificación normativa comercial.
(CONFIDENCIAL)

Jefatura de Inversiones:

B.2 Revisión de la planificación estratégica de los fondos administrados. Atiende SIG-19.
(CONFIDENCIAL)

C. **ASUNTOS INFORMATIVOS**

Jefatura Financiera Administrativa:

C.1 *Análisis del informe de la situación financiera de BCR Pensiones con corte a noviembre 2023. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL)*

C.2 *Informe de la situación financiera de BCR Pensiones con corte a noviembre 2023. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)*

Auditoría Interna:

C.3 *Resultado del análisis de la declaración de compromiso con el Código Global del Mercado de Divisas. (CONFIDENCIAL)*

Acto seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “La sesión de hoy es (la sesión) 30-23, es una sesión extraordinaria, al ser las catorce y cero siete minutos estaríamos arrancando con el tema primero, *Aprobación del orden del día*, si hay algún comentario de parte de la administración o de parte de los directores, por favor”.

No hay comentarios u observaciones y don **Néstor** indica: “No hay comentarios, (por lo que) estaríamos aprobando el orden del día y como es una sesión extraordinaria no hay actas que aprobar”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo manifestado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 30-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Mauricio Rojas Díaz**, dice que, en esta oportunidad, se presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 7 de diciembre del 2023, que contiene la derogación normativa inversiones y modificación normativa comercial de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Para la presentación de este tema, participan por medio de la modalidad de telepresencia los señores José Manuel Ávila González, gerente Comercial; Carlos Gamboa Chaves, jefe de Inversiones y Juan Carlos Pacheco Romero, gestor de Portafolio Senior.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Pasamos a los *Asuntos Resolutivos*, el primer asunto resolutivo es la derogación de la normativa de inversiones y modificación de la normativa comercial; es confidencial, está para cinco minutos, expone don Carlos Gamboa y también nos ayuda don José Manuel Ávila González. Adelante señores, los escuchamos”.

De seguido, el señor **José Manuel Ávila González** comenta: “Muy buenas tardes. Como bien lo mencionó don Néstor, traemos la derogación y modificación de tres normativas relacionadas con el tema de fondos erróneos, esto es un tema resolutivo, en firme y no atiende ningún SIG (Sistema de Información Gerencia), está por cinco minutos.

Como antecedentes sobre este tema, tenemos que recordar que se había hecho una modificación en la normativa y se había incluido en el 2022 un transitorio en el *Reglamento de apertura y funcionamiento*, el cual indicaba que hasta el 31 de julio la Operadora del Banco Costa Rica iba a administrar los recursos de los fondos erróneos y que posterior a esta fecha estos fondos erróneos tenían que trasladarse respectivamente, hacia la operadora del (Banco) Popular, de Vida Plena y de la Caja (Costarricense) de Seguro Social.

Como les mencionaba, esto fue publicado en (en el periódico) La Gaceta, el 21 de julio del 2022 y la correspondiente liquidación y traslado de los recursos se ejecutó con éxito el 31 de julio del 2023 (ver imagen n.º1).

Antecedentes

- Según fue ordenado en las disposiciones transitorias del Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador:

La operadora que actualmente administra los recursos de los registros erróneos podrá seguir manteniendo la gestión de los mismos, así como de aquellos otros nuevos registros que se identifiquen, hasta el 31 de julio de 2023. Al cumplimiento de esta fecha, la operadora deberá trasladar los recursos a la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A., a Vida Plena, Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. y a la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A., de acuerdo con el mecanismo de afiliación automática indicado en el artículo 4 de este reglamento.

- Estas disposiciones transitorias, fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 139 del 21 de julio del 2022.
- La liquidación y el traslado de los recursos de los fondos de registros erróneos administrados por BCR Pensiones, se realizó el 31 de julio de 2023.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Comercial de la sociedad

A raíz de esto tenemos dos normativas que se está solicitando hacer la derogación completa porque ya no tiene ningún efecto y estas son: el modelo de negocios según la clasificación de activos de la (Normas de Información Financiera) NIFF 9 para el FCL (Fondo de Capitalización Laboral) registros erróneos, y el mismo modelo de negocios según la clasificación de las NIFF 9, para el ROP (registros) erróneos.

Sería derogar por completo esos dos modelos de negocio, ya que no administramos ninguno de los dos fondos, y dentro de la *Política para la atención y comunicación a los afiliados de los fondos administrados*, eliminar el apartado que hablaba sobre los fondos erróneos debido a que ya no los administramos. Entonces sería derogación de los dos modelos de negocio y la actualización de la Política del Área Comercial, en donde se elimina por completo el apartado de los fondos erróneos (ver imagen n.º2)”.

Normativa vigente		
Nombre	Área Responsable	Solicitud
Modelo de negocio para la clasificación de activos financieros según NIFF 9 FCL Registros Erróneos (P-09-20)	Jefatura de Inversiones	Derogar
Modelo de negocio para la clasificación de activos financieros según NIFF 9 ROP Registros Erróneos (P-10-20)	Jefatura de Inversiones	Derogar
Políticas para la atención y comunicación a los afiliados a los fondos administrados por BCR Pensiones (P-44-15)	Gerencia Comercial	Modificación

Imagen n.º2. Normativa vigente

Fuente: Gerencia Comercial de la sociedad

Indicado lo anterior, el señor **José Manuel** se refiere a los considerandos diciendo: “Como considerando sería, tomar en cuenta las *Disposiciones transitorias del reglamento de apertura y funcionamiento (RAF)*, sobre el tema del traslado de los recursos erróneos, anteriormente liquidados.

Que la liquidación y traslado de estos recursos se ejecutó con éxito el 31 de julio del 2023 y que según en coordinación con la Gerencia Corporativa Jurídica -como esto es consecuencia explícita, de una modificación normativa, no requiere de ningún criterio técnico para proceder ni con la derogación, ni con la actualización correspondiente. ¿Hay alguna consulta antes de pasar a la propuesta de acuerdo?”.

Por consiguiente, la señora **Marjorie Jiménez Varela** menciona: “Hola don José Manuel, solo es consultarle a usted, si esta es una modificación a la normativa que compete solo a la Área Comercial, y entonces significa que posteriormente vamos a traer otras normativas que también tenían que ver con los (fondos) erróneos, pero que no son de su área o si esta es toda la normativa donde estaba incluido el tema de (los fondos) erróneos que es necesario modificar”.

En respuesta, el señor **Ávila González** agrega: “Más bien doña Marjorie, este es el final del proceso, porque teníamos normativa que incluía temas de (fondos) erróneos, pero era de carácter y de aprobación administrativa, porque eran disposiciones y otros tipos de documentos. Desde que finalizamos con la administración de los (fondos) erróneos, iniciamos con todo ese proceso de actualización, derogación y etc. de toda la norma administrativa, y este es el final del proceso, que por ser políticas tienen que venir a Junta Directiva. Entonces con esto ya damos por cerrado el proceso de todo lo que tenga que ver con fondos erróneos a nivel normativo”. La señora Marjorie Jiménez agradece la respuesta.

En línea con lo anterior, el señor **Néstor Solís** señala: “Don José Manuel, me parece que eso que está usted explicando así de claro, quede consignado a nivel de considerandos, en la propuesta”.

A lo cual, el señor **José Manuel** menciona: “De acuerdo. Sí señor, lo incorporamos”.

A continuación, el señor **Ávila** procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

Se dispone, acuerdo en firme:

1. *Aprobar derogación de los Modelos de negocio para la clasificación de activos financieros según NIFF 9 de los fondos: FCL Registros Erróneos(P-09-20) y ROP Registros Erróneos (P-10-20).*
2. *Aprobar la actualización de las Políticas para la atención y comunicación a los afiliados a los fondos administrados por BCR Pensiones (P-44-15), en la cual se elimina la referencia de Fondos Erróneos.*

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** acota: “Señores directores, ¿estamos de acuerdo?” Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta por lo que dice don **Néstor**: “Ok, entonces estaríamos tomando el acuerdo y lo estamos declarando en firme”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, las Disposiciones transitorias del Reglamento de apertura y funcionamiento (RAF), referente al traslado de los recursos de los fondos de registros erróneos.

Segundo. Que, la liquidación y traslado de los recursos de los fondos de registros erróneos administrados por BCR Pensiones, realizados el 31 de julio del 2023.

Tercero. Que, la Gerencia Corporativa Jurídica indica: que como lo actuado es una consecuencia explícita, evidente y refleja de una modificación normativa, no hace falta ninguna opinión técnica para proceder.

Cuarto. Que, se realizó la actualización de la normativa relacionada con los fondos erróneos y se finaliza el proceso con la derogación de las políticas de los modelos de negocios y con la política del Área Comercial.

Se dispone:

1.- Derogar los Modelos de negocio para la clasificación de activos financieros según Norma Internacional de Información Financiera NIFF 9 (instrumentos financieros) de los fondos, a saber:

- *Modelo de negocio para la clasificación de activos financieros según NIFF 9 FCL Registros Erróneos (P-09-20)*
- *Modelo de negocio para la clasificación de activos financieros según NIFF 9 ROP Registros Erróneos (P-10-20)*

2.- Aprobar la modificación de las *Políticas para la atención y comunicación a los afiliados a los fondos administrados por BCR Pensiones (P-44-15)*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura de Riesgo de la Sociedad, el documento aprobado en el punto 1) anterior, *Políticas para la atención y comunicación a los afiliados a los fondos administrados por BCR Pensiones (P-44-15)*, asimismo, se autoriza a dicha Jefatura proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, quien presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 7 de diciembre del 2023, referente a los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a octubre del 2023. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Hechos relevantes

(Noviembre 2023 - Interanual)

En términos interanuales OPC:

- *El activo neto administrado por BCR Pensiones creció 10.8% en los fondos en colones y 5.0% en los fondos en dólares.*
- *Los ingresos por comisiones crecen un 0.4% debido al crecimiento de las carteras administradas.*
- *Utilidad neta acumulada es de ¢787.4 millones.*
- *Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) ¢2,375.1 millones.*
- *La eficiencia operativa para el mes de noviembre es de 60.91%.*
- *El ROE se establece en 12.49%.*

Notas Adicionales:

- *Retiros del FGN ascienden con corte a noviembre a ¢33,5 mil millones, saldo 4,729 millones.*

Indicadores financieros

Indicadores de Resultados BCR Pensiones							
Avance Noviembre-2023							
No.	Indicador	Alcance	Objetivo (Dic 2022)	Resultados			Avance vrs Objetivo
				Nov_22	Nov_23	Variación	
1	Utilidad	Superar la utilidad del 2022	926	779	787	1.11%	85.06%
2	ROE	Superar el ROE del 2022	13.86%	12.71%	12.49%	-1.75%	90.10%
3	EO	Superar el EO del 2022	60.16%	59.24%	60.91%	2.82%	98.75%
3	Negocio	Superar las comisiones por administración del 2022	6,702	6,159	6,184	0.41%	92.26%

Fuente de Información: OPC

Notas:
 (1) - Resultados en millones de colones.
 - Utilidad Neta después de impuestos y participaciones.
 (2) - Utilidad neta / Patrimonio promedio de los últimos 12 meses.
 (3) - Gasto Administrativo / Utilidad Operacional de los últimos 12 meses
 (4) - Resultados en millones de colones.

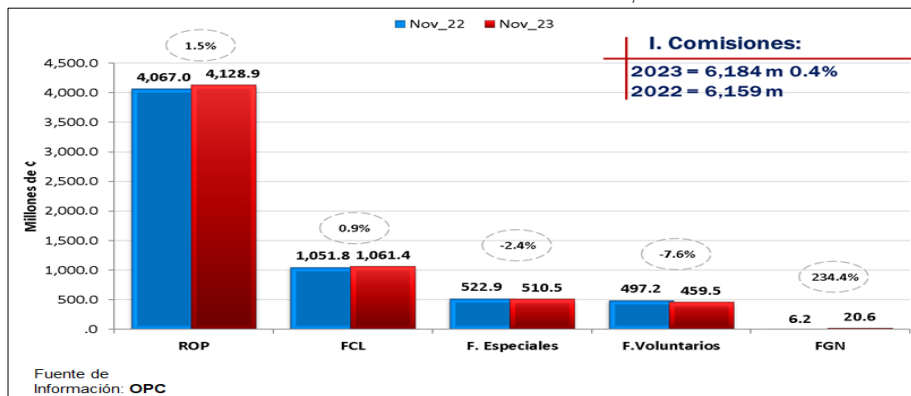
Balance de situación comparativo – BCR OPC
Noviembre 2023 – millones de ¢

	Nov_22	Oct_23	Nov_23	Variación %	
				Nov_22	Oct_23
ACTIVO	9,641	9,565	9,789	1.5%	2.3%
Disponibilidades	284	165	368	29.6%	123.4%
Inversiones en instrumentos financieros	7,079	7,443	7,494	5.9%	0.7%
Cuentas y productos por cobrar	752	676	660	-12.2%	-2.3%
Otros activos	1,526	1,282	1,267	-17.0%	-1.2%
PASIVO	3,041	2,462	2,625	-13.7%	6.6%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	2,459	2,122	2,297	-6.6%	8.2%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	264	126	120	-54.5%	-5.3%
Provisiones	249	166	166	-33.4%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	68	47	43	-37.4%	-8.4%
PATRIMONIO	6,601	7,104	7,163	8.5%	0.8%
Capital social	1,279	1,279	1,279	0.0%	0.0%
Capital mínimo	4,000	4,250	4,250	6.2%	0.0%
Ajustes al patrimonio	-148	-11	-20	-86.6%	85.2%
Reservas patrimoniales	256	256	256	0.0%	0.0%
Resultado del periodo	779	719	787	1.1%	9.6%
Resultados de periodos anteriores	434	610	610	40.4%	0.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	9,641	9,565	9,789	1.5%	2.3%

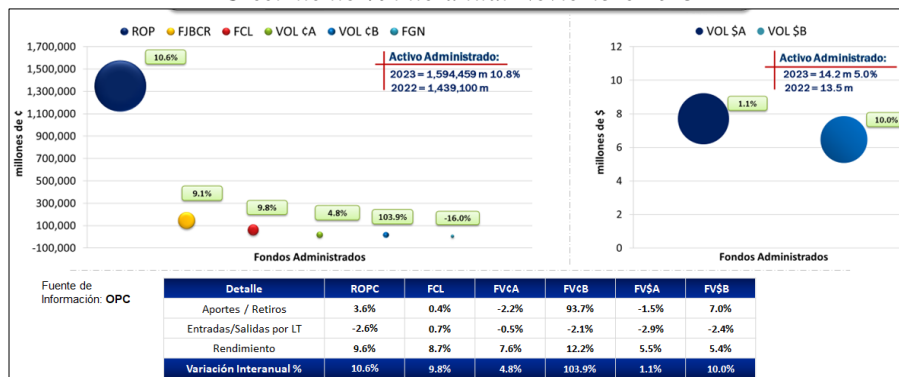
Estado de resultados comparativo – BCR OPC
Noviembre 2023 – millones de ¢

	Mensuales		Acumulado		% Var
	Oct_23	Nov_23	Nov_22	Nov_23	
INGRESOS OPERACIONALES	619	605	6,508	6,496	-0.2%
Comisiones por Administración de Fondos	597	584	6,159	6,184	0.4%
Otros Ingresos Operativos	21	21	349	312	-10.6%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	282	303	2,806	3,076	9.6%
Gastos de Personal	240	257	2,379	2,604	9.5%
Gastos por Servicios Externos	8	11	98	97	-1.9%
Gastos Generales	33	33	323	370	14.7%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	135	139	1,604	1,477	-7.9%
Comisiones por Servicios	76	74	779	824	5.8%
Gastos con Partes Relacionadas	48	52	666	523	-21.5%
Otros Gastos Operativos	12	13	159	129	-19.1%
Resultado operacional	202	164	2,098	1,943	-7.4%
Resultado financiero	37	44	261	432	65.6%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	239	208	2,359	2,375	0.7%
Comisión nacional de emergencias	7	6	70	71	0.7%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	159	138	1,558	1,575	1.1%
Distribución 50% de utilidades	79	69	779	787	1.1%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	79	69	779	787	1.1%

Comisiones sobre saldo administrado – BCR OPC
Noviembre 2023 – millones de ¢



Carteras administradas – BCR OPC
Crecimiento % interanual Noviembre 2023



Balance de situación – Fondos administrados
Noviembre 2023

	Millones de ¢						Miles de \$	
	ROPC	FCL	FIBCR	FGN	FVAc	FVBC	FVA\$	FVB\$
ACTIVO	1,348,507	60,791	144,787	4,730	18,760	17,462	7,712	6,468
Efectivo y equivalentes de efectivo	4,619	1,045	377	119	207	360	253	174
Inversiones en instrumentos financieros	1,341,212	59,572	144,100	4,610	18,510	17,065	7,369	6,217
Cuentas y productos por cobrar	2,676	174	310	2	43	37	91	77
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,679	176	310	2	43	37	13	11
Estimación por deterioro	-3	-2	0	0	0	0	0	0
PASIVO	386	99	48	2	23	20	6	5
Comisiones por pagar	386	99	48	2	23	20	6	5
PATRIMONIO	1,348,121	60,692	144,740	4,729	18,737	17,442	7,706	6,463
Cuentas de capitalización individual	1,285,608	58,316	139,559	4,621	18,277	16,959	7,684	6,454
Aportes recibidos por asignar	0	0	0	0	11	0	0	0
Utilidad del periodo no capitalizada	17,255	287	1,185	15	99	82	35	26
Ajustes al patrimonio	45,258	2,090	3,995	0	350	391	-14	-17
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,348,507	60,791	144,787	4,730	18,760	17,462	8	6
				Millones de ¢				Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	386	99	48	2	23	20	3	3
								584

Estado de resultados- fondos administrados
Noviembre 2023

	Millones de c						Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJBCR	FGN	FVAC	FVBC	FVA\$	FVB\$
INGRESOS FINANCIEROS	306,342	8,504	21,183	578	2,170	1,111	434	349
Por efectivo y equivalentes de efectivo	200	49	11	0	7	7	0	0
Por inversiones en instrumentos financieros	82,150	4,325	10,022	265	1,206	739	414	333
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	102	2	3	0	0	0	0	1
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	102,785	17	2,877	80	5	10	4	4
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	356	3	11	225	3	3	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	115,183	3,970	7,727	0	919	336	0	0
Ingresos por disminución de estimaciones	5,567	137	532	7	30	15	16	11
GASTOS FINANCIEROS	244,804	5,639	12,759	3	1,315	486	16	23
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	173	10	1	0	2	5	4	7
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	87,036	43	2,180	1	1	6	10	15
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	284	0	0	2	0	0	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	157,279	5,570	10,552	0	1,308	471	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	32	16	26	0	3	4	2	1
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE COMISIONES	61,538	2,865	8,424	575	855	625	418	326
Comisiones por pagar	4,129	1,061	511	21	244	146	69	57
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	57,409	1,804	7,913	554	611	479	349	268
Plusvalía/Minusvalía por valoración	58,731	2,784	6,752	148	662	518	37	24
RESULTADO INTEGRAL	116,140	4,588	14,665	702	1,273	997	386	293
				Millones de c				Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	4,129	1,061	511	21	244	146	38	31
								6,184

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Se finaliza la telepresencia de la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo indicado en el acuerdo Conassif 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice:

La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.

Segundo. Lo estipulado en el acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa:

Artículo 15. Supervisión

El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:

15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (...)

Tercero. El informe de la situación financiera se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, de BCROPC (SIG-13).

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a noviembre del 2023, conforme al

documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos auditoria y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Termina la sesión extraordinaria 30-23, a las quince horas con veintiocho minutos.